



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Expediente nº: 3294/2018.

Asunto: Memoria Justificativa.

Procedimiento: Contrato de servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Documento firmado por: El Responsable de Tratamiento.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, resulta obligatorio la designación de un "Delegado de Protección de Datos" que, o bien, podrá formar parte de la plantilla del responsable del tratamiento, o bien, podrá desempeñar sus funciones en el marco de un contrato de servicios, (artículo 37.6 RGPD).

La figura del Delegado de Protección de Datos requiere de unas cualidades profesionales específicas, en particular, tener conocimientos especializados del Derecho y práctica en materia de protección de datos (artículo 37.5 RGPD), resultando que, atendiendo a esa especialización, no existe en esta Administración ningún empleado público con la formación especializada en la materia que pueda acometer o asumir las citadas funciones con carácter inminente, esto es, sin la debida formación o especialización en la materia, siendo este el motivo por el que se propone acudir a la contratación externa hasta el momento en que por la Administración se decida la creación de un nuevo puesto en la plantilla, o bien, mantener el servicio mediante una contratación externa.

En Piélagos, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

EL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO.